Sábado 17 de Diciembre de 1887 — Buenos Aires — Numero suelto: 4 centavos — AÑO IV.—Núm. 1327

BENJAMIN POSSE
DIRECTOR
—
RAFAEL BARREDA
SECRETARIO DE LA REDACCION
—
REDACCION
DE DOCE DEL DIA Á DIEZ DE LA NOCHE
106—CANGALLO—106

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA—APARECE TODOS LOS DIAS
SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

CONDICION DE LA SUSCRICION
—
CAPITAL.................... M/N. 1.00
PROVINCIAS.................. » 1.00
EXTERIOR..................... » 1.00
NÚMERO ATRASADO.......... 0.10
—
Fuera del municipio de la Capital no se reciben suscriciones que no sean abonadas adelantadas
—
ADMINISTRACION
SE RECIBEN AVISOS HASTA LAS 6 P. M.
106—CANGALLO—106

BIBLIOTECA NACIONAL Bs. As.

REDACCION

EL GORILLA DE LA PRENSA

—

Sarmiento, que ha tenido entre nosotros la falta de pudor de defenderse siempre á sí mismo,—bajo el anónimo, creyendo como el avestruz, que porque mete la cabeza entre las pajas no le ven la rabadilla, está de mal tapado, y es el autor,—eso huele, como la butifarra, á ajos y cebollas,—de un artículo sin firma del último *Diario*.

Este papel se ha convertido, despues de haber zurrado de lo lindo al publicista, cuando atacaba á Rocha, y el publicista hace el suyo, *gratis et amore*, al parecer, pero en realidad teniendo presente el proverbio: Por la plata baila el perro, y por pan si se lo dan.

Dirán que es temeraria la sospecha. Así será. Mas temerario es él cuando nos trata á todos de chiribones,—él que escribe un libro elogioso a por si los hijos del muerto, en cuyas virtudes no creia, le regalan una *legüita* de campo. Y qué chasco se pegó este insaciable gloton,—que cuando fué Presidente hacia de las pertenencias del Estado cosa propia para la construccion, arreglo y embellecimiento de su casa-campo en el Tigre y su isla de Carapachai.

Sarmiento está *tartamudo*, y porque se hace entender mal, balbuceando sus estravagancias, arremete contra todos los escritores nacionales y extranjeros que no piensan como él esclamando: «siempre la confusion de las lenguas».

Qué confusion ni qué berengenas! No hay mas confusion que la suya, que está efectivamente *chocho*, que escribe mecánicamente, porque el hábito de embadurnar papel, sin pararse con remilgos, como que es tan obseso, le ha creado una segunda naturaleza de *Estado*.

Pues no dice, dándose los aires de *Home Ruler*, que solo quedan en la brecha dos viejos defensores de los irlandeses,—él, primero, y Gladstone despues! Es necesario leer uno mismo con los ojos estas payasadas de Frank Brown decrépito para creer en ellas; como es necesario leer, para tener una idea del *tupé* piramidal de Sarmiento, que es él y no otro el autor del ferro-carril Central del Rosario á Córdoba,—que resulta se hizo para favorecer la inmigracion; como es necesario leer, que él es, y no otro, el que tuvo la primera idea de la proclamacion de la libre navegacion de los rios,—todas imposturas, ropas y plumas agenas con que este molesto personaje se engalana para convencerse de que no le achacamos la mas mínima cosa,—quedándonos todavía cortos en las citas, con que se deja demostrado y probado: que si le ha dicho *chocho*, no le han adjudicado lo que merece. Se ha quedado en el tintero, que con los años se ha vuelto mas *trapalon*, que es lo mismo que decir: hombre que habla mucho sin sustancia ni verdad.

Ah! si solo fuera trapalon! Pero es que es *perverso*. Esta fué siempre su protuberancia saliente; así es que de todo cuanto este publicista, escritor, literato ó plumista, como se le quiera llamar, ha producido durante sesenta años de exhibicion,—solo puede decirse que si algun éxito ha tenido, hay que imputárselo á la malignidad humana.

Es posible que durante una tan larga carrera haya tenido algun momento bueno. Pero como solo lo bello merece respeto, es pretender burlarse de la gente argumentar así: Admirad las tonterias (estos escritores sobre la nacionalizacion de los extranjeros), porque el autor ha hecho alguna vez en otro tiempo, algo pasable.

Eso nó, nó, nó.

En Sarmiento no podemos *admirar*,—no escribamos la palabra,—sino la facundia y el estómago, su poder de ingratitud y su fuerza digestiva, su amor de sí mismo y el olvido de los demas, eso que lleva impreso en la cara, en la estructura, en el andar, que está casi caracterizado por sus manos, como manoplas, por sus piés, como patas,—el trasunto mas acabado de un tipo que comprueba la teoria de la evolucion, el *homo-simia*.

CONFESION DE PARTE

—

Cacareando los pollos rengos y tuertos de Alberú,—despues de tantos puazos como han llevado, y haciéndoles coro los socios de circunstancias que le ha echado en *El Diario*, han pretendido tapar el cielo con un arnero, y la misma *Nacion* ha dado sus palotadas sobre el ya casi abandonado tema; pero hé aquí que esta escribe ayer en su Revista Quincenal:

«A principios de la presente quincena partió de esta Capital el Presidente de la República con destino á la ciudad del Uruguay, donde inauguró las obras del puerto, que se construyen por cuenta de la Nacion.

«Del Uruguay dirigióse al Paraná, de allí á Santa Fé, y de esta á las colonias, al Rosario y despues á Córdoba, su ciudad natal, donde el 18 del corriente se inaugurará con la solemnidad debida, la estátua del General Paz, uno de nuestros mas ilustres hombres de guerra.

«El Presidente ha sido bien agasajado en su tránsito por las provincias ya nombradas, quedando en su lugar en la presidencia el Vice-Presidente, con arreglo á nuestra ley fundamental.»

Ahora bien,—elija el público entre lo primero y lo último.

P. D. Decian que el *cuerpo diplomático* se volvió *abochornado* del Uruguay.

Se le habrá pasado el *rubor*, porque ayer partió en masa para Córdoba, yendo algunas de las damas que forman parte él.

Para verdades el tiempo, y para riñas Alberú.

SIN COMENTARIOS

—

La Nacion en su Revista Quincenal consigna esto:

«El Presidente de la República en su discurso inaugural de las obras del Puerto del Uruguay declaró entre otras cosas que no autorizará mas gastos que los que puedan ser satisfechos con las rentas ordinarias, y que traerá el presupuesto á la suma aproximada en que el P. E. lo habia proyectado.

Despues de consignar cifras para demostrar la situacion próspera del erario, dice lo siguiente;

«No se extrañe que me detenga en estos datos relativos al estado del tesoro. Hago estas declaraciones para que las oiga el pais entero, y no os hablo de política como se ha entendido y usado en otras épocas, porque conceptúo que la mejor política es economizar tres millones de rentas sobrantes en el tesoro, suprimir derechos, amortizar títulos de deudas públicas, garantir el sistema monetario, atraer en el presente año 140,000 inmigrantes, respetar todos los derechos, dar representacion en el gobierno en todos los partidos y no detener la marcha prospera de la República, sinó impulsar su progreso, moderando á la vez la fuerza para evitar las exageraciones que pueden por ahora crear un peligro á la situacion económica.

«Mi política es, pues, la paz interna y externa y destruir con cifras y con hechos las afirmaciones encaminadas á desacreditar el pais, negando su evidente progreso.»

NOTAS DEL DIA

¿Se acentúa la division?

Con qué inocente candorosidad hace esa *ingénua* pregunta el órgano de los raspacirios!

Nos parece estar viendo á uno de esos seráficos hijos de Loyola restregándose las manos de pura satisfaccion, reventando curiosidad por todos sus poros, colocado al lado del confesonario.

—Y?—le pregunta al confesor, guiñándole un ojo,—¿confesó la frágil pecadora?

Desde que Machiavelli escribió su célebre libro, estos jesuitas tienen por norma aquello de *dividir para reinar*.

Y la verdad es que no podrían reinar de otra manera... Son tan poquitos!... Pero, lo que es por esta vez, perdonen por Dios, hermanos!... Ni la division existe, ni se acentúa, ni se acentuará jamás. El partido autonomista nacional es uno é *indivisible*. Tiempo al tiempo, señores raspa-cirios.

Mayores contribuyentes

La Intendencia Municipal llama á sesiones extraordinarias al actual Concejo Deliberante, que entre parentesis, creiamos nada tendria que hacer hasta el mes de Marzo del próximo año.

El llamado es de interés. Se trata de dar cumplimiento al artículo 44 de la ley orgánica municipal por el que los mayores contribuyentes en número igual al que forma el Concejo y en union con este, fijen los impuestos para el año entrante.

Nos parece muy bien.

Es esta una teoria legal que no estaba muy en boga en tiempo de don Torcuato.

Ahora tócale al Honorable Concejo reunirse cuanto antes, nombrar su Presidente interino y dar cumplimiento á la ley tan oportunamente recordada por el señor Intendente.

Faltan pocos dias para fin de mes, y antes de ese plazo, si se han de cumplir los requisitos de aquella, tiene que quedar todo hecho.

Los pasquines

En épocas, como la presente, que se calumnia y se desfiguran los hechos por la prensa de una manera monstruosa, sin que el fiscal público acuse esas hojas; en que se ha obtenido una libertad que raya en licencia, para decir impunemente cuanto á los puntos de la pluma se le antoje estampar en el manso papel, no se comprenden ni tienen razon de ser los pasquines.

Y sin embargo, hay quien echa mano de ese recurso para encontrar malo el Presupuesto de la Provincia y atacar la memoria, de una manera sangrienta, del General don Juan Lavalle!... Dos cosas tan diametralmente opuestas; pero que, segun parece, infunden el mismo temor tratarlas sin el anónimo.

Se dice, y esto lo dice *El Nacional*, que en el dia de mañana aparecerán en las esquinas y en los postes, y hasta en los troncos de los árboles, hojas de papel impreso,—que tambien se repartirán por toda la ciudad, y durante la solemne inauguracion de la estátua,—*con tinta roja*,—narrando el fusilamiento de Dorrego.

Sin entrar á juzgar semejante procedimiento, que condenamos desde ya, creemos que ello puede traer una perturbacion pública.

Tócale á la Policia el evitarlo.

El gorilla ingenioso

Cuando un zonzo pretende decir una gracia, es sabido el estribillo de nuestros gauchos:—No le da el naipe, amigazo.—Lo que traducido libremente, quiere decir que el zonzo en un *desgraciao*.

Dice Alberú que Sarmiento, echándoselas de ocurrente y buscando símiles, aseguraba á sus amigos que si venia la nacionalizacion de los extranjeros, *el sentimiento de la nacionalidad se trasportaria á la Boca, de donde saldrian Presidentes proclamados por Cambaceres*.

Desgraciao el hombre, ¿verdad?

El señor Cambaceres no necesitó nunca ir á la Boca para proclamar Presidentes. Los ha proclamado en toda la República, y ahí está el doctor Juarez Celman como prueba de ello, mientras el General Sarmiento, no teniendo quien le proclamase, se proclamaba á sí mismo con gran contentamiento de Candelario y Celestino Echegaray.

Por otra parte, qué poco favor hace el hombre á la nacionalidad argentina, cuando cree que ella iria á concentrarse en una seccion de la Capital, porque en esa seccion hubiera un par de millares de nacionalizados.

Lo que hay en plata, es el ódio que siempre le ha tenido don Faustino á los *gringos*.

Cree que todos son Guerri...

Muy *desgraciao*, el hombre. No le dá el naipe.

Aplaudimos la idea

El señor Gefe de Policia, Coronel Cuenca, ha propuesto á sus subalternos la idea de crear una caja de ahorros, para auxiliar con los mismos á los empleados pobres de la Reparticion que cayeran enfermos y no contaran con recursos para su asistencia; costear los gastos de entierro á los que fallecieran y ayudar á la familia para la compra del luto.

Nos parece una feliz idea, pues ella no solamente entraña un fin humanitario, sino que estrecha los lazos del compañerismo.

Ha de llevarse á cabo, indudablemente, con muy feliz éxito.

Vuelta al gorilla

Alberú recuerda lo siguiente:

«Cuando el Presidente Sarmiento pidió licencia al Congreso para asistir á la inauguracion de la Exposicion de Córdoba (dice que en ella hizo la candidatura de Avellaneda). se le acordó *para gastos de viaje ocho mil pesos fuertes*, y de esta cantidad *donó* dos mil á la Municipalidad de Córdoba para la construccion de una escuela.»

Con que donó? Y quién le mandaba al Presidente Sarmiento *donar* lo que no era suyo?

Pero asi ha sido siempre el hombre. Su obligacion era devolver el remanente.

Pero ya que Alberú trae recuerdos á colacion, ¿por qué no recuerda los millones gastados para reducir al rebelde Jordan?

Y ya que de colegios se trata, ¿por qué no recuerda la atrocidad aquella que hizo con el del Rosario, echándolo abajo para probar sus cañones?

Muy *desgraciao* el hombre.

COLABORACION

La emancipacion americana

—

Aunque *La Epoca* de Madrid y *El Correo Español* sostengan la tésis contraria, tiene razon *El Dia* de atribuir á la mala gestion de las altas autoridades, la causa de la independencia de los Estados Sud-Americanos.

El artículo «Arte de perder las colonias» no está escrito por un conservador ultramontano del trono y del altar.

Para no perderlas por fuerza, por necesidad histórica, hubiera debido la Corona de Castilla emancipar á sus colonias como á sus esclavos cuando han llegado á la edad de mayoria civil.

Bajo la forma republicana deben comprender tambien nuestros gobernadores que se ha pasado el gobierno de caudillos y que la verdadera independencia es la autonomia interior, el gobierno del hombre y del pueblo por sí mismo.

Es un proverbio latino que *propter vitam vitae perdere causam*.

Pero entre todas las causas de la Revolucion debia señalar *El Dia* la opresion de la conciencia, la Santa Inquisicion establecida en las colonias por los Reyes, el Patronato de Alejandro VI, que distribuyó *ex-cátedra*—ó con su dedo sobre el mapa-mundi, los territorios á los conquistadores, y los mismos procedimientos de conversion al catolicismo que eran los de las Cruzadas.

La ereccion de nuevos obispados, el establecimiento del Santo Oficio y la supresion de las libertades nacionales y religiosas que sublevaron á los Paises Bajos contra el Duque de Alba, y la opresion del régimen episcopal y teocrático que provocó en los Estados Unidos la resistencia de los Independientes y de los Puritanos contra la Inglaterra, eran los mismos móviles humanos en los corazones de Belgrano, de Moreno, de San Martin.

Basta recordarse la coalicion del Obispo de Buenos Aires con el partido español contra la Revolucion.

Pero *La Epoca* nos pinta al rey Felipe II como el mas liberal y el mas constitucional de los monarcas, no solo de su tiempo, sino tambien del siglo XIX. Es modelo de sabiduría y de justicia. (Véase el retrato del rey-fraile en su claustro-palacio del Escorial, por Edgar Quinet.)

Oigan, sin embargo, esta apotéosis de *La Epoca*:

«Nuestras antíguas leyes de Indias que llevan al pié la firma de Felipe II, se distinguen precisamente por un espíritu de *tolerancia* ó de *prudencia* que hoy le envidiarian los monarcas mas constitucionales de Europa.»

Basta leer su firma al pié de los cánones del Concilio Tridentino, convertidos en leyes de su imperio en sus Cédulas, para conocer en qué consistió esa *tolerancia*, cuyos efectos civiles son hasta hoy dia el bautismo forzoso de los recien nacidos, y la celebracion del sacramento de matrimonio segun nuestro Código Civil, y otras persecuciones.

No hay fraternidad, ni humanidad, segun *La Epoca*, sino entre «los que comulgan en nuestra religion católica romana».

Por qué llamó «imprudentísimas» las excitaciones de carácter oficial, que alentaron á los americanos á emanciparse?

Si no estaban preparados al disfrute de las libertades públicas al cual estaban llamados, ¿á quién la culpa?

Diciéndoles que todos eran iguales y que ya habia pasado el tiempo de la tirania, ¿no decian la verdad aquellos que habian gozado durante tantos siglos, de todos los privilegios?

La emancipacion de las colonias debe verificarse mas y mas en los mismos Estados de la República Argentina, y no volverán la cara atrás.

SECCION AMENA

Los diamantes

—

No sé si recordareis que en la gran Exposicion Continental habia un departamento esclusivamente dedicado al gran joyero Simoné, cuya exhibicion de alhajas habia llamado, con justísima razon, la curiosidad de cuantos iban á aquellos locales, muestrario de la inmensa riqueza argentina.

Entre las primorosas obras de arte que el rico joyero presentaba á la vista de los visitantes, habia un collar de diamantes que atraia todas las miradas.

Señoras de la alta sociedad suspiraban por aquellas brillantes piedras; y mas de una esposa miraba con ojos golosos á su cara mitad, que agachaba la vista confundida ante los cuatro ceros á la derecha y el tres á la izquierda que representaba, en guarismo exacto, el valor de aquella respetable alhaja.

Entre las muchas personas que pasaban y volvian á pasar para quedarse embelesadas contemplando la maravillosa obra, se encontraba misia Marcela, con su cara de porcelana, su cuidada vestimenta un tanto chillona, que iba acompañada de una preciosa criatura de quince años, hija suya, á quien daba el nombre de Beatriz.

Algunos de los jóvenes que por allí pasaban, decian *sotto voce* que no hubiesen trepidado en la eleccion entre el collar y la niña. La bella Beatriz incitaba mas su codicia.

Y á fé que era una naturaleza escultural la de aquella preciosa muchacha.

Un tipo ideal, con sus grandes ojos negros y cabello rubio, abundoso, tan abundoso que

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de Posadas el dia 31 de Diciembre á las 8 p. m.—Buenos Aires, Diciembre 2 de 1887.—*T. de Veiga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. d. 9 v. 31.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por 30 dias, para el trasporte de la correspondencia por vehículo toldado durante un año, haciendo tantos viajes cuantos sean necesarios diariamente desde la Administracion de Correos del Paraná á la estacion del ferro carril (C. E. R.)

Las bases se ajustarán á lo expresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos m|n., indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos extremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensagerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y cargas.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional, y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el superior Gobierno la aprobacion de su propuesta; bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantía al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Paraná el dia 31 de Diciembre á las 3 p. m.—Buenos Aires, Diciembre 2 de 1887 —*T. de Veyga*, Secretario general.

NOTA—Será deber de todo proponente conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. d. 10 v. 31.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensageria durante un año, haciendo un viaje redondo semanal desde Chajarí á San José de Feliciano y La Paz.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos del Paraná el dia 28 de Diciembre á las 3 p. m.—Buenos Aires, Noviembre 29 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente verificar el trasporte de la correspondencia sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde.

A.—n. 29 d. 28.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por vehículo toldado durante un año, haciendo tantos viajes cuantos sean necesarios diariamente desde la Administracion de Correos de Bahia Blanca á la estacion del Ferro-Carril y puerto.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capitulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje de cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 29 de Diciembre á las 3 p. m.—Buenos Aires, Diciembre 1° de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente el trasporte de las comiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. B.—n. 30 d 29

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año, haciendo cuatro viajes redondos mensuales á Fuerte Victoria y seis redondos mensuales a General Acha desde la Estacion Pigüé á Puan, Cuatrachi, Hucal, General Acha y Fuerte Victoria.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban ejectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata, el dia 10 de Enero á las 3 p. m. — Buenos Aires, Diciembre 15 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia, conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. d 12 v e 10

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo quincenal desde Salta á Carrillos, Rosario de Lerma, Chicoana, Molinos, Cachi, La Parna y de este á Atacama.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capitulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos extremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta el dia 4 de Enero á las 3 p. m. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. d 6 e. 4.

OTRO

Por disposicion del señor Director General se llama á propuestas por treinta dias. para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año haciendo dos viajes redondos mensuales desde Ancasti á Icaño.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capitulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el diez por ciento al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de Catamarca el dia 28 de Diciembre á las 3 p. m.—Buenos Aires, Noviembre 29 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente trasportar las encomiendas postales sin otra remuneracion que la que se le acuerde.

Z. Z.—d. 1° v. 28

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensageria durante un año, haciendo tres viajes redondos semanales desde la Estacion Washington á la Colonia Sarmiento.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capitulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de sevicios que deban efectuarse por mensagerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Córdoba el dia 24 de Diciembre á las 3 p. m.—Buenos Aires, Noviembre 24 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Sera deber de todo proponente conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. QQ—n. 25 d. 24.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo cinco viajes redondos mensuales desde Las Flores al Bañado (Partido de Tapalqué) y casa de negocio del señor Nuñez (Partido General Alvear).

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, la tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 27 de Diciembre á las 3 p. m.—Buenos Aires Noviembre 28 de 1877. -- *T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA.—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia, conducir las encomiendas postales, sin osra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. XX--n. 27 v d 26

Aviso de licitacion de líneas telegráficas

El dia 24 de Diciembre próximo se recibirán propuestas en la Secretaria de Telégrafos, para la construccion de una línea telegráfica que partiendo de San Juan y pasando por Jachal, Guandancol y Villa Union, termine en Villa Argentina.

La línea será de dos conductores y se estenderá sobre postes de quebracho colorado de 5.30 m. de longitud ó palma negra de 6 m. de altura por 0.15 m. de diámetro en la base y 0.10 m. el diámetro superior, tolerándose en ambos hasta 0.15 m. de curva en el sentido longitudinal.

Será de cuenta del empresario todo aquello que no sea materiales de fabricacion europea, como aisladores, alambre de línea y de atadura, grampas, tornillos, etc., etc., que proveerá la Direccion en sus depósitos; siendo de cuenta de contratista su traslacion al punto que crea mas necesario

La línea se construirá bajo la vigilancia del ingeniero ó inspector que comisione la Direccion, quien podrá introducir en los detalles de ejecucion las modificaciones que considere convenientes para afianzar su solidez, etc.

A las propuestas cerradas y en papel sellado de cinco pesos, se acompañará un certificado de depósito hecho en el Banco Nacional en fondos públicos, por una cantidad que no baje del 5 o|o del importe calculado del contrato, á la órden del Director General, especificando además la extension y el costo kilométrico, la duracion de la obra y demás condiciones indispensables, debiendo ser abiertas en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto á las 4 p. m. del dia citado.

La línea será recibida por secciones de cien kilómetros, que serán medidas é inspeccionadas prolijamente por el comisionado de la Direccion; procediéndose á efectuar el abono de la cantidad que se estipule en compensacion de la obra, una vez recibida la última seccion.

La Direccion se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas que se presentaren, si así lo estima conveniente.

Los interesados pueden ocurrir por mas detalles á la Secretaria de Telégrafos, donde está á su disposicion el cróquis del trayecto que recorrerá la línea —Buenos Aires, Noviembre 26 de 1887.—*T. Cárlos Lima*, Secretario. UU—n. 26 d. 24.

OTRO

El dia 24 de Diciembre próximo se recibirán propuestas en la Secretaria de Telégrafos para la construccion de una línea telegráfica que partiendo de Guachipas (Salta), pasando por San Cárlos, Cafayate y Santa María, termine en Andalgalá (Catamarca).

La línea será de dos conductores y se estenderá sobre postes de quebracho colorado de 5 30 m de longitud ó palma negra de 6 m. de altura por 0 15m. de diámetro en la base, y 0.10 el diámetro superior, tolerándose en ambos hasta 0.15 m. de curva en el sentido longitudinal.

Será de cuenta del empresario todo aquello que no sea materiales de fabricacion enropea, como aisladores, alambres de línea y de atadura, grampas, tornillos, etc., que proveerá la Direccion en sus depósitos; siendo de cuenta del contratista su traslacion al punto que crea mas necesario.

La línea se construirá bajo la vigilancia del inspector que comisione la Direccion, quien podrá introducir en los detalles de ejecucion las modificaciones que considere convenientes para afianzar su solidez, etc.

A las propuestas cerradas y en papel sellado de cinco pesos, se acompañará un certificado de depósito hecho en el Banco Nacional y en fondos públicos, por una cantidad que no baje del 5 o|o del importe calculado del contrato. á la órden del Director General: especificando además la extension y el costo kilométrico, la duracion de la obra y demás condiciones indispensables, debiendo ser abiertas en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto a las 4 p. m. del dia citado

Ea línea será recibida por secciones de cien kilómetros, que serán medidas é inspeccionadas prolijamente por el comisionado de la Direccion, procediéndose á efectuar el abono de la cantidad que se estipule en compensacion de la obra, una vez recibida la última seccion.

La Direccion se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas que se presentaren, si así lo estima conveniente.

Los interesados pueden ocurrir por mas detalles a la Secretaria de Telégrafos, donde está á su disposicion el cróquis del trayecto que recorrerá la línea.—Buenos Aires, Noviembre 26 de 1887.— *T. Cárlos Lima*, Secretario. VV—N26 v 24 D

OTRO

El dia 26 de Diciembre del corriente año se recibirán propuestas en la Secretaria de Telégrafos para la construccion de una línea telegráfica, que partiendo de Jujuy y pasando por la Reduccion, Ledesma, San Lorenzo y Rio de las Piedras, termine en Oran (Salta).

La línea será de dos conductores y se estenderá sobre postes de quebracho colorado de 5 30 m. de longitud por 0.15 m. de diámetro en la base y 0 10 m. en el diámetro superior, tolerándose hasta 0.15 m. de curva en el sentido lonjitudinal.

Será de cuenta del empresario todo aquello que no sea materiales de fabricacion europea como aisladores, alambre de línea y de atadúra, grampas, tornillos, etc, etc., que proveerá la Direccion en sus depósitos, siendo de cuenta del contratista su traslacion al punto que crea mas necesario.

La línea se construirá bajo la vijilancia del ingeniero ó inspector que comisione la Direccion, quien podrá introducir en los detalles de ejecucion las modificasiones que juzgue convenientes para afianzar su solidez.

A las propuestas cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, se acompañará un certificado de depósito hecho en el Banco Nacional y en fondos públicos, por una cantidad que no baje del 5 °|. del importe total calculado del contrato, á la órden del Director General; especificando ademas la estension y costo kilométrico, la duracion de la obra y demas condiciiones indispensables, debiendo ser abiertas en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto el dia indicado á la 4 p. m.

La línea será recibida por secciones de cien kilómetros y serán medidos é inspeccionados prolijamente por el comisionado de la Direccion, procediéndose á efectuar el abono de la cantidad que se estipule en compensacion de la obra, una vez recibida la última seccion.

La Direccion se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas que se presenten si asi lo estima conveniente.

Los interesados pueden ocurrir por mas detalles á la Secretaría de Telégrafos, donde está á su disposicion el croquis del trayecto que recorrerá la línea.—*T. Cárlos Lima*, Secretario. d. 6 v. 26.

OTRO

El dia 24 de Diciembre próximo se recibirán propuestas en la Secretaria de Telégrafos para la construccion de una línea telegráfica que patiendo de Timbó termine en Formosa.

La línea será de dos conductores y se estenderá sobre postes de quebracho colorado de 5.30 m. de longitud, ó palma negra de 6 m. de altura, por 0.15 m. de diámetro en la base y 0.10 el diámetro superior, tolerándose en ambos hasta 0.15 m. de curva en el sentido longitudinal.

Sera de cuenta del empresario todo aquello que no sea materiales de fabricacion europea, como aisladores, alambre de línea y de atadura, grampas tornillos etc., etc. que proveerá la Direccion en sus depósitos, siendo de cuenta del contratista su traslacion al punto que crea mas necesario.

La línea se construirá bajo la vigilancia del inspector que comisione la Direccion, quien podrá introducir en los detalles de ejecucion las modificaciones que considere convenientes para afianzar su solidez etc.

A las propuestas cerradas y en papel sellado de cinco pesos, se acompañará un certificado de depósito hecho en el Banco Nacional y en fondos públicos, por una cantidad que no baje del 5 o|o del importe calculado del contrato, á la órden del Director General; especificando además la estension y el costo kilométrico, la duracion de la obra y demás condiciones indispensables; debiendo ser abiertas en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto á las 4 p. m. del dia citado.

La línea será recibida por secciones de cien kilómetros, que serán medidas é inspeccionadas prolijamente por el comisionado de la Direccion procediéndose á efectuar el abono de la cantidad que se estipule en compensacion de la obra una vez recibida la última seccion.

La Direccion se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas que se presentaren. si así lo estima conveniente.

Los interesados pueden ocurrir por mas detalles á la Secretaria de Telégrafos, donde está á su disposicion el croquis del trayecto que recorrerá la línea.—Buenos Aires, Noviembre 26 de 1887.—*T. Cárlos Lima*, Secretario. RR—n. 26 d. 24.

OTRO

El dia 24 de Diciembre próximo se recibirán propuestas en la Secretaría de Telégrafos para la construccion de una línea telegráfica que, partiendo de Resistencia termine en Oran, pasando por Napalpi, Arias, Cangallé y Rivadavia.

La línea será de dos conductores y se estenderá sobre postes de quebracho colorado de 5.30 m. de longitud, ó palma negra de 6 metros de altura, por 0.15 m. de diámetro en la base y 0.10 m el diámetro superior, tolerándose en ambos hasta 0.15 m. de curva en el sentido longitudinal.

Será de cuenta del empresario todo aquello que no sea materiales de fabricacion europea, como aisladores, alambre de línea y de atadura, grampas, tornillos, etc., etc., que proveerá la Direccion en sus depósitos: siendo de cuenta del contratista su traslacion al punto que crea mas necesario.

La línea se construirá bajo la vigilancia del inspector que comisione la Direccion, quien podrá introducir en los detalles de ejecucion las modificaciones que considere convenientes para afianzar su solidez.

A las propuestas cerradas y en papel sellado de cinco pesos, se acompañará un certificado de depósito hecho en el Banco Nacional y en fondos públicos, por una cantidad que no baje del 6 0|0 del imporrte calculado del contrato, á la órden del Director General; especificando además la extension y el costo kilométrico, la duracion de la obra y demás condiciones indispensables, debiendo ser abiertas en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto, á las 4 p. m. del dia citado.

La linea será recibida por secciones de cien kilómetros, que serán medidas é inspeccionadas prolijamente por el comisionado de la Direccion. procediéndose á efectuar el aboeo de la cantidad que se estipule en compensacion de la obra, una vez recibida la última seccion.

La Direccion se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas que se presentaren, si así lo estima conveniente.

Los interesados pueden ocurrir por mas detalles á la Secretaría de Telégrafos, donde está á su disposicion el cróquis del trayecto que recorrerá la línea.—Buenos Aires, Noviembre 26 de 1887.—*T. Cárlos Lima*, Secretario.

SS—n. 26 v. d. 24

OTRO

El dia 24 de Diciembre próximo se recibirán propuestas en la Secretaria de Telégrafos para la construccion de una línea telegráfica que partiendo de Viedma (Territorio Nacional del Rio Negro) termine en Rawson, pasando por San Antonio, Balcheta, Corral Chico, Quetécura, Pechalao, Los Pocitos, Gauwan y Trelew.

La línea será de 2 conductores y se estenderá sobre postes de quebracho colorado de 5 30 metros de longitud, ó palma negra de 6 metros de altura por 0.15 m. de diámetro en la base y 0 10 m. el diámetro superior, tolerándose en ambos hasta 0.15 m. de curva en el sentido longitudinal.

Será de cuenta del empresario todo aquello que no sea materiales de fabricacion europea, como aisladores, alambre de línea y de atadura, grampas, tornillos, etc , etc., que proveerá la Direccion en sus depósitos; siendo de cuenta del contratista su traslacion al punto que crea mas necesario.

La línea se construirá bajo la vigilancia del ingeniero inspector que comisione la Direccion, quien podrá introducir en los detalles de ejecucion las modificaciones que considere convenientes para afianzar su solidez, etc.

A las propuestas cerradas y en papel sellado de 5 pesos, se acompañará un certificado de depósito hecho en el Banco Nacional en fondos públicos, por una cantidad que no baje del 5 o|o del importe calculado del contrato, á la órden del Director General; especificando además, la extension y costo kilométrico, la duracion de la obra y demás condiciones indispensables, debiendo ser abiertas en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto, á las 4 p. m. del dia citado.

La línea será recibida por secciones de 100 (cien) kilómetros. que serán medidas é inspeccionadas prolijamente por el Comisionado de la Direccion, procediéndose á efectuar el abono de la cantidad que se estipule en compensacion de la obra, una vez recibida la última seccion.

La Direccion se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas que se presentaren, si así lo estima conveniente.

Los interesados pueden ocurrir por mas detalles á la Secretaría de Telégrafos, donde está á su disposicion, el croquis del trayecto que recorrerá la línea. Buenos Aires, Noviembre 26 de 1887.—*F. Cárlos Lima*, Secretario. TT—n. 26 d. 24.

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del señor Juez letrado de esta Capital de la Seccion 2ª, doctor don Luis Filemon Posse, se cita llama y emplaza por el término de 30 dias á los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de don **José Boterel**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en dicho término deduzcan sus acciones en forma por ante S S y Secretaria á cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Diciembre 6 de 1887.—*Miguel Herrera*, Juzgado Talcahuano N° 89. N° 619—d. 17 e. 10.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de 30 dias, á contar desde la primera publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de don **Federico Bence**, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaria del que suscribe (Casa de Justicia). á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de derecho. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1887 —*Eduardo Munilla*. 618 D8 E7

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil doctor don Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Mercedes Mac Elhoran de Mac Kiernan** ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires Diciembre 6 de 1887.—*J. M. Casabal*. Secretario. N° 614—d. 7 e. 6.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, doctor don Cárlos Molina Arrotea se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **David Bissone** ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Diciembre 2 de 1887.—*J. M. Casabal* Secretario. N° 615 d. 7 e. 6.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil, doctor don Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Bernarda Quiroga de Pereyra** ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar--Buenos Aires Noviembre 30 de 1887.--*J. M. Casabal*, Secretario. N° 609 -d. 1° v. 30.

Por mandato del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil de la Capital de la República Argentina doctor don Cárlos Molina Arrotea se hace saber á las personas á solicitud de quienes y por mandato de los Jueces de Paz de las Parroquias del Pilar y San Cristóbal, se inhibieron á doña **María Blanco de Cufré** y doña **María Blanco de Yofre** par que no puedan disponer de sus bienes habiéndose anotado en la Oficina de Hipotecas con fecha siete de Julio de 1878 la primera y en 2 de Abril de 1881 la otra, que si en el término de quince dias no se presentan ante este Juzgado se levantarán, de oficio, las inhibiciones quedando el precio de venta del terreno, afectado por dichas inhibiciones, situado en la calle de San José con frente al Este entre la denominada 86 A y Cochabamba 87, embargado para responder á dichas inhibiciones.—Buenos Aires, Diciembre 5 de 1887—*J. M. Casabal*, Secretario. N° 611—d. 6 v. 20.

Sábado 17 de Diciembre de 1887 — Buenos Aires — Numero suelto : 4 centavos — AÑO IV.—Núm. 1327

BENJAMIN POSSE
DIRECTOR
RAFAEL BARREDA
SECRETARIO DE LA REDACCION
REDACCION
DE DOCE DEL DIA Á DIEZ DE LA NOCHE
106—CANGALLO—106

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA—APARECE TODOS LOS DIAS
SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

CONDICION DE LA SUSCRICION

CAPITAL	M/N.	1.00
PROVINCIAS	»	1.00
EXTERIOR	»	1.00
NÚMERO ATRASADO		0.10

Fuera del municipio de la Capital no se reciben suscriciones que no sean abonadas adelantadas

ADMINISTRACION
SE RECIBEN AVISOS HASTA LAS 6 P.
106—CANGALLO—106

BIBLIOTECA NACIONAL Bs. As.

REDACCION

EL GORILLA DE LA PRENSA

Sarmiento, que ha tenido entre nosotros la
lta de pudor de defenderse siempre á si
ismo,—bajo el anónimo, creyendo como el
vestruz, que porque mete la cabeza entre las
jas no le ven la rabadilla, está de mal ta-
nte, y es el autor,—eso huele, como la buti-
rra, á ajos y cebollas,—de un artículo sin
rma del último *Diario*.

Este papel se ha convertido, despues de ha-
rlo zurrado de lo lindo al publicista, cuando
acaba á Rocha, y el publicista hace el suyo,
atis et amore, al parecer, pero en realidad
niendo presente el proverbio: Por la plata
ila el perro, y por pan si se lo dan.

Dirán que es temeraria la sospecha. Asi será.
as temerario es él cuando nos trata á todos
bribones,—él que escribe un libro elogioso
ver si los hijos del muerto, en cuyas virtu-
s no creia, le regalan una *legüita* de campo.
qué chasco se pegó este insaciable gloton,—
e cuando fué Presidente hacia de las per-
nencias del Estado cosa propia para la cons-
uccion, arreglo y embellecimiento de su
sa-campo en el Tigre y su isla de Cara-
chai.

Sarmiento está *tartamudo*, y porque se
ace entender mal, balbuceando sus estrava-
ncias, arremete contra todos los escritores
acionales y extranjeros que no piensan como
, esclamando: «siempre la confusion de las
nguas».

Qué confusion ni qué berengenas! No hay
as confusion que la suya, que está efectiva-
ente *chocho*, que escribe mecánicamente,
rque el hábito de embadurnar papel, sin
darse con remilgos, como que es tan obs-
no, le ha creado una segunda naturaleza de
ostado.

Pues no dice, dándose los aires de *Home
ler*, que solo quedan en la brecha dos viejos
fensores de los irlandeses,—él, primero, y
adstone despues! Es necesario leer uno
ismo con los ojos estas payasadas de Frank
own decrépito para creer en ellas; como
necesario leer, para tener una idea del
upé piramidal de Sarmiento, que es él y no
ro el antor del ferro-carril Central del Ro-
rio á Córdoba,—que resulta se hizo para fa-
recer la inmigracion; como es necesario
er, que él es, y no otro, el que tuvo la pri-
era idea de la proclamacion de la libre na-
gacion de los rios,—todas imposturas, ro-
s y plumas agenas con que este molesto
rsonaje se engalana para convencerse de
e no le achacamos la mas mínima cosa,—
edándonos todavia cortos en las citas, con
e se deja demostrado y probado: que si le
n dicho *chocho*, no le han adjudicado lo que
erece. Se ha quedado en el tintero, que con
s años se ha vuelto mas *trapalon*, que es lo
ismo que decir: hombre que habla mucho
n sustancia ni verdad.

Ah! si solo fuera trapalon! Pero es que es
rverso. Esta fué siempre su protuberancia
liente; así es que de todo cuanto este pu-
icista, escritor, literato ó plumista, como se
quiera llamar, ha producido durante se-
nta años de exhibicion,—solo puede decirse
e si algun éxito ha tenido, hay que impu-
rselo á la malignidad humana.

Es posible que durante una tan larga car-
ra haya tenido algun momento bueno. Pero
mo solo lo bello merece respeto, es preten-
r burlarse de la gente argumentar así: Ad-
irad las tonterias (estos escritores sobre la na-
onalizacion de los extranjeros), porque el
tor ha hecho alguna vez en otro tiempo,
go pasable.

Eso nó, nó, nó.

En Sarmiento no podemos *admirar*,—no es-
ivamos la palabra,—sino la facundia y el
tómago, su poder de ingratitud y su fuerza
gestiva, su amor de si mismo y el olvido de
s demas, eso que lleva impreso en la cara,
la estructura, en el andar, que está casi
racterizado por sus manos, como manoplas,
r sus piés, como patas,—el trasunto mas
abado de un tipo que comprueba la teoria
la evolucion, el *homo-simia*.

CONFESION DE PARTE

Cacareando los pollos rengos y tuertos de
berú,—despues de tantos puazos como han
vado, y haciéndoles coro los socios de cir-
nstancias que le ha echado en *El Diario*,
n pretendido tapar el cielo con un arnero,
la misma *Nacion* ha dado sus palotadas so-
e el ya casi abandonado tema; pero hé aquí
e esta escribe ayer en su Revista Quin-
nal:

« A principios de la presente quincena par-
de esta Capital el Presidente de la Repú-
ca con destino á la ciudad del Uruguay,
nde inauguró las obras del puerto, que se
nstruyen por cuenta de la Nacion.

«Del Uruguay dirigióse al Paraná, de allí á Santa Fé, y de esta á las colonias, al Rosario y despues á Córdoba, su ciudad natal, donde el 18 del corriente se inaugurará con la solemnidad debida, la estátua del General Paz, uno de nuestros mas ilustres hombres de guerra.

«El Presidente ha sido bien agasajado en su tránsito por las provincias ya nombradas, quedando en su lugar en la presidencia el Vice-Presidente, con arreglo á nuestra ley fundamental.»

Ahora bien,—elija el público entre lo primero y lo último.

P. D. Decian que el *cuerpo diplomático* se volvió *abochornado* del Uruguay.

Se le habrá pasado el *rubor*, porque ayer partió en masa para Córdoba, yendo algunas de las damas que forman parte él.

Para verdades el tiempo, y para riñas Alberú.

SIN COMENTARIOS

La Nacion en su Revista Quincenal consigna esto:

«El Presidente de la República en su discurso inaugural de las obras del Puerto del Uruguay declaró entre otras cosas que no autorizará mas gastos que los que puedan ser satisfechos con las rentas ordinarias, y que traerá el presupuesto á la suma aproximada en que el P. E. lo habia proyectado.

Despues de consignar cifras para demostrar la situacion próspera del erario, dice lo siguiente;

«No se extrañe que me detenga en estos datos relativos al estado del tesoro. Hago estas declaraciones para que las oiga el pais entero, y no os hablo de política como se ha entendido y usado en otras épocas, porque conceptúo que la mejor política es economizar tres millones de rentas sobrantes en el tesoro, suprimir derechos, amortizar títulos de deudas públicas, garantir el sistema monetario, atraer en el presente año 140,000 inmigrantes, respetar todos los derechos, dar representacion en el gobierno en todos los partidos y no detener la marcha prospera de la República, sinó impulsar su progreso, moderando á la vez la fuerza para evitar las exageraciones que pueden por ahora crear un peligro á la situacion económica.

«Mi política es, pues, la paz interna y externa y destruir con cifras y con hechos las afirmaciones encaminadas á desacreditar el país, negando su evidente progreso.»

NOTAS DEL DIA

¿Se acentúa la division?

Con qué inocente candorosidad hace esa *ingénua* pregunta el órgano de los raspacirios!

Nos parece estar viendo á uno de esos seráficos hijos de Loyola restregándose las manos de pura satisfaccion, reventando curiosidad por todos sus poros, colocado al lado del confesonario.

—Y?—le pregunta al confesor, guiñándole un ojo,—¿confesó la frágil pecadora?

Desde que Machiavelli escribió su célebre libro, estos jesuitas tienen por norma aquello de *dividir para reinar*.

Y la verdad es que no podrian reinar de otra manera... Son tan poquitos!... Pero, lo que es por esta vez, perdonen por Dios, hermanos!... Ni la division existe, ni se acentúa, ni se acentuará jamás. El partido autonomista nacional es uno é *indivisible*. Tiempo al tiempo, señores raspa-cirios.

Mayores contribuyentes

La Intendencia Municipal llama á sesiones extraordinarias al actual Concejo Deliberante, que entre parentesis, creiamos nada tendria que hacer hasta el mes de Marzo del próximo año.

El llamado es de interés. Se trata de dar cumplimiento al artículo 44 de la ley orgánica municipal por el que los mayores contribuyentes en número igual al que forma el Concejo y en union con este, fijen los impuestos para el año entrante.

Nos parece muy bien.

Es esta una teoria legal que no estaba muy en boga en tiempo de don Torcuato.

Ahora tócale al Honorable Concejo reunirse cuanto antes, nombrar su Presidente interino y dar cumplimiento á la ley tan oportunamente recordada por el señor Intendente.

Faltan pocos dias para fin de mes, y antes de ese plazo, si se han de cumplir los requisitos de aquella, tiene que quedar todo hecho.

Los pasquines

En épocas, como la presente, que se calumnia y se desfiguran los hechos por la prensa de una manera monstruosa, sin que el fiscal público acuse esas hojas; en que se ha obtenido una libertad que raya en licencia, pára decir impunemente cuanto á los puntos de la pluma se le antoje estampar en el manso papel, no se comprenden ni tienen razon de ser los pasquines.

Y sin embargo, hay quien echa mano de ese recurso para encontrar malo el Presupuesto de la Provincia y atacar la memoria, de una manera sangrienta, del General don Juan Lavalle!... Dos cosas tan diametralmente opuestas; pero que, segun parece, infunden el mismo temor tratarlas sin el anónimo.

Se dice, y esto lo dice *El Nacional*, que en el dia de mañana aparecerán en las esquinas y en los postes, y hasta en los troncos de los árboles, hojas de papel impreso,—que tambien se repartirán por toda la ciudad, y durante la solemne inauguracion de la estátua,—*con tinta roja*,—narrando el fusilamiento de Dorrego.

Sin entrar á juzgar semejante procedimiento, que condenamos desde ya, creemos que ello puede traer una perturbacion pública.

Tócale á la Policía el evitarlo.

El gorilla ingenioso

Cuando un zonzo pretende decir una gracia, es sabido el estribillo de nuestros gauchos:—No le da el naipe, amigazo.—Lo que traducido libremente, quiere decir que el zonzo en un *desgraciao*.

Dice Alberú que Sarmiento, echándoselas de ocurrente y buscando símiles, aseguraba á sus amigos que si venia la nacionalizacion de los extranjeros, *el sentimiento de la nacionalidad se trasportaria á la Boca, de donde saldrian Presidentes proclamados por Cambaceres*.

Desgraciao el hombre, ¿verdad?

El señor Cambaceres no necesitó nunca ir á la Boca para proclamar Presidentes. Los ha proclamado en toda la República, y ahí está el doctor Juarez Celman como prueba de ello, mientras el General Sarmiento, no teniendo quien le proclamase, se proclamaba á si mismo con gran contentamiento de Candelario y Celestino Echegaray.

Por otra parte, qué poco favor hace el hombre á la nacionalidad argentina, cuando cree que ella iria á concentrarse en una seccion de la Capital, porque en esa seccion hubiera un par de millares de nacionalizados.

Lo que hay en plata, es el ódio que siempre le ha tenido don Faustino á los *gringos*.

Cree que todos son Guerri...

Muy *desgraciao*, el hombre. No le dá el naipe.

Aplaudimos la idea

El señor Gefe de Policia, Coronel Cuenca, ha propuesto á sus subalternos la idea de crear una caja de ahorros, para auxiliar con los mismos á los empleados pobres de la Reparticion que cayeran enfermos y no contaran con recursos para su asistencia; costear los gastos de entierro á los que fallecieran y ayudar á la familia para la compra del luto.

Nos parece una feliz idea, pues ella no solamente entraña un fin humanitario, sino que estrecha los lazos del compañerismo.

Ha de llevarse á cabo, indudablemente, con muy feliz éxito.

Vuelta al gorilla

Alberú recuerda lo siguiente:

«Cuando el Presidente Sarmiento pidió licencia al Congreso para asistir á la inauguracion de la Exposicion de Córdoba (dice que en ella hizo la candidatura de Avellaneda), se le acordó *para gastos de viaje ocho mil pesos fuertes*, y de esta cantidad *donó* dos mil á la Municipalidad de Córdoba para la construccion de una escuela.»

Con que donó? Y quién le mandaba al Presidente Sarmiento *donar* lo que no era suyo?

Pero asi ha sido siempre el hombre. Su obligacion era devolver el remanente.

Pero ya que Alberú trae recuerdos á colacion, ¿por qué no recuerda los millones gastados para reducir al rebelde Jordan?

Y ya que de colegios se trata, ¿por qué no recuerda la atrocidad aquella que hizo con el del Rosario, echándolo abajo para probar sus cañones?

Muy *desgraciao* el hombre.

COLABORACION

La emancipacion americana

Aunque *La Epoca* de Madrid y *El Correo Español* sostengan la tésis contraria, tiene razon *El Dia* de atribuir á la mala gestion de las altas autoridades, la causa de la independencia de los Estados Sud-Americanos.

El artículo «Arte de perder las colonias» no está escrito por un conservador ultramontano del trono y del altar.

Para no perderlas por fuerza, por necesidad histórica, hubiera debido la Corona de Castilla emancipar á sus colonias como á sus esclavos cuando han llegado á la edad de mayoria civil.

Bajo la forma republicana deben comprender tambien nuestros gobernadores que se ha pasado el gobierno de caudillos y que la verdadera independencia es la autonomia interior, el gobierno del hombre y del pueblo por si mismo.

Es un proverbio latino que *propter vitam vitae perdere causam*.

Pero entre todas las causas de la Revolucion debia señalar *El Dia* la opresion de la conciencia, la Santa Inquisicion establecida en las colonias por los Reyes, el Patronato de Alejandro VI, que distribuyó *ex-cátedra*—ó con su dedo sobre el mapa-mundi, los territorios á los conquistadores, y los mismos procedimientos de conversion al catolicismo que eran los de las Cruzadas.

La ereccion de nuevos obispados, el establecimiento del Santo Oficio y la supresion de las libertades nacionales y religiosas que sublevaron á los Paises Bajos contra el Duque de Alba, y la opresion del régimen episcopal y teocrático que provocó en los Estados Unidos la resistencia de los Independientes y de los Puritanos contra la Inglaterra, eran los mismos móviles humanos en los corazones de Belgrano, de Moreno, de San Martin.

Basta recordarse la coalicion del Obispo de Buenos Aires con el partido español contra la Revolucion.

Pero *La Epoca* nos pinta al rey Felipe II como el mas liberal y el mas constitucional de los monarcas, no solo de su tiempo, sino tambien del siglo XIX. Es modelo de sabiduría y de justicia. (Véase el retrato del rey-fraile en su claustro-palacio del Escorial, por Edgar Quinet.)

Oigan, sin embargo, esta apotéosis de *La Epoca*:

«Nuestras antiguas leyes de Indias que llevan al pié la firma de Felipe II, se distinguen precisamente por un espíritu de *tolerancia* ó de *prudencia* que hoy le envidiarian los monarcas mas constitucionales de Europa.»

Basta leer su firma al pié de los cánones del Concilio Tridentino, convertidos en leyes de su imperio en sus Cédulas, para conocer en qué consistió esa *tolerancia*, cuyos efectos civiles son hasta hoy dia el bautismo forzoso de los recien nacidos, y la celebracion del sacramento de matrimonio segun nuestro Código Civil, y otras persecuciones.

No hay fraternidad, ni humanidad, segun *La Epoca*, sino entre «los que comulgan en nuestra religion católica romana».

Por qué llamó «imprudentísimas» las excitaciones de carácter oficial, que alentaron á los americanos á emanciparse?

Si no estaban preparados al disfrute de las libertades públicas al cual estaban llamados, ¿á quién la culpa?

Diciéndoles que todos eran iguales y que ya habia pasado el tiempo de la tiranía, ¿no decian la verdad aquellos que habian gozado durante tantos siglos, de todos los privilegios?

La emancipacion de las colonias debe verificarse mas y mas en los mismos Estados de la República Argentina, y no volverán la cara atrás.

SECCION AMENA

Los diamantes

No sé si recordareis que en la gran Exposicion Continental habia un departamento esclusivamente dedicado al gran joyero Simoné, cuya exhibicion de alhajas habia llamado, con justísima razon, la curiosidad de cuantos iban á aquellos locales, muestrario de la inmensa riqueza argentina.

Entre las primorosas obras de arte que el rico joyero presentaba á la vista de los visitantes, habia un collar de diamantes que atraia todas las miradas.

Señoras de la alta sociedad suspiraban por aquellas brillantes piedras; y mas de una esposa miraba con ojos golosos á su cara mitad, que agachaba la vista confundida ante los cuatro ceros á la derecha y el tres á la izquierda que representaba, en guarismo exacto, el valor de aquella respetable alhaja.

Entre las muchas personas que pasaban y volvian á pasar para quedarse embelesadas contemplando la maravillosa obra, se encontraba misia Marcela, con su cara de porcelana, su cuidada vestimenta un tanto chillona, que iba acompañada de una preciosa criatura de quince años, hija suya, á quien daba el nombre de Beatriz.

Algunos de los jóvenes que por allí pasaban, decian *sotto voce* que no hubiesen trepidado en la eleccion entre el collar y la niña. La bella Beatriz incitaba mas su codicia.

Y á fé que era una naturaleza escultural la de aquella preciosa muchacha.

Un tipo ideal, con sus grandes ojos negros y cabello rubio, abundoso, tan abundoso que

sus grandes trenzas llegaban con sus puntas á tocar el suelo! Y eso que su estatura era mas que mediana, alta. Su cuerpo contorneado, á la par de su garganta y sus brazos. Su boca pequeña, en la que vagaba siempre una sonrisa de ángel, dejaba entrever unos dientes pequeñuelos, blancos é iguales.

Su... pero, basta! Habia alguien allí que comtemplaba y examinaba aquella preciosura en sus mínimos detalles, demostrándose encantado y estremeciéndose ante el sueño de poseer aquel tesoro.

Era el tal un hombre de buen porte y al parecer de distinguidos modales y holgada apariencia. Sus ojos, que no se quitaban de Beatriz sino para mirar á Marcela, hablaban, y el mas torpe hubiese comprendido lo que ellos querian decir.

Marcela y Beatriz se separaron del fascinador escaparate, suspirando la segunda y bajando la vista entristecida.

Se dirigieron al salon de bebidas, y tomando asiento pidieron refrescos.

Su conversacion era escasa. Bebieron y fueron á pagar.

—Está pago, señora,—le dijo á Marcela el mozo.

—Cómo! Quién ha pagado? preguntó aquella sorprendida.

—Aquel caballero,—repuso el mozo, indicando al mismo sujeto que momentos antes las observaba frente al escaparate.

—No tengo el honor... murmuró Marcela escudriñandolo detenidamente mientras el mozo se retiraba.—¿Conoces tú á ese señor?

—Nó. mamá.— contestó Beatriz mirándalo al soslayo y retirando de él la vista timadamente.

—Parece una persona rica...

—Y no antipática.

—Uu caballero sério... ¿Habremos conseguido nuestro objeto?

—Mamá...

—Es nesesario demostrarse agradecida... Finge, como te tengo encargado, y no me vengas, como siempre, con remilgues.

Mientras hablaban, el caballero se habia acercado á ellas.

—Pido á Vd. mil perdones, señora, para mi atrevimiento...

—Señor, no tengo el honor de conocer... contestó Marcela entre séria y cortés.

—Mi nombre lo dirá esta tarjeta,—siguió el jóven entregando á Marcela una fina cartulina,—he tenido el honor de ver á ustedes y no encontrando la ocasion propicia de ser presentado, lo hago por mi mismo.

Marcela tomó la cartulina y leyó en ella el nombre de un aleman, anunciado por los diarios como hombre de una inmensa fortuna. No desechó, pues, la estraña manera de presentarse.

La conversacion siguió friamente, Beatriz no replicaba sino con monosílabos y la mirada tímida; pero el caballero aleman, con una discrecion acertada, fué animándola al estremo de que media hora despues la misma Beatriz se habia olvidado de bajar la vista y lo miraba frente á frente.

Vinieron nuevos refrescos, y al despedirse Marcela le ofreció su casa

No echó én saco roto el ofrecimiento el caballero Otsmerman, que asi se llamaba, y al dia siguiente se presentó en ella.

Era inútil fingir indiferencia:—Marcela como Beatriz conocian el objeto de su asedio, y asi se lo manifestó á la primera en la segunda visita que hizo.

—Pero... ¿Vd. viene con buen fin?—preguntóle Marcela.

—Oh, yo seré franco con Vd. Soy rico, inmensamente rico, y me he encaprichado por el amor de su niña...

—Pero... ¿qué pretende?

—Vd. puede pedir lo que quiera...

—Cómo! Vd. me insulta. Mi hija no se vende.

—Doy a Vd. cinco mil nacionales...

—Nunca !

—Seis.

—Jamás!

—Ocho.

—Vd. se bromea!...

—Diez mil nacionales.

—Señor Otsmerman, doblemos la hoja.

—Yo daria...

Marcela comprendió que aquello era una mina riquísima y trató de esplotarla lo mejor que pudo.

Por de pronto le impuso silencio, pero al dia siguiente el aleman volvió á presentarse é hizo nuevas ofertas.

—Ah señor Otsmerman,—dijóle Marcela.—si no fuera porque Beatriz tiene un capricho, le aseguro á Vd. que jamás, nunca, entraria en proposiciones que me repugnan..

—Y qué capricho es ese?

—Costosísimo, señor Otsmerman, y solo á ese precio...

—Diga Vd.

—El collar de diamantes que hay en la Exposicion.

—Diablo!

—Cree Vd. que mi hija no vale, pura como es, esa bicoca?

—Si... Vd. dice que es pura...

—Como la misma virgen...

—Vd. lo jura?

—Se lo juro á Vd.

—Pues bien. señora, yo daré el collar de diamantes por la pureza de su hija...

—Confio en su palabra...

—Palabra de honor.

Beatriz fué entregada al aleman, y este, cumpliendo su palabra envió á los dos dias el magnifico collar por que tanto suspiraba Beatriz

Sin embargo, Marcela á quien le parecia un sueño haber realizado tanta fortuna á tan poco costo, y no muy segura de ello, se dirigio á un joyero para que le garantizara la calidad de aquellas piedras preciosas.

Cual no fue su sorpresa al saber de boca del joyero que eran falsas! Tampoco quiso dar crédito á tan grande desengaño y se dirigio á la Exposicion. Alli estaba el verdadero collar de diamantes!!

Luego entonces habia sido burlada.

Sin escrúpulos, sin miramentos, so dirigió á casa del aleman, y arrojando el collar á sus piés le dijo:

—Vd. nos ha engañado. Estas piedras son falsas.

Otsmerman se quedó mirádola friamente, y contestándola con indiferencia:

—Oh, señora, yo pagar la pureza falsa con falsas piedras!—llamó á un criado y diciéndole:—Que no me moleste esta señora,—le volvió la espalda.

ADAM.

SOLICITADA

Agradecimiento á la Compañia de Seguros LA ITALIA, calle San Martin, 291 n. n. (altos).

El que suscribe Carlos Sommer, propietario del aserradero y torneria á vapor, situado en Buenos Aires, calle Piedad, Nº 1042, siente el deber de expresar públicamente su agradecimiento á la Compañia Anónima de Seguros Marítimos Fluviales y Terrestres «La Italia» por la prontitud con la cual su Presidente el caballero Ernesto Piaggio, juntamente á su Gerente General don Juan Manuel Canessa, se presentaron en su establecimiento á las pocas horas de sucedido el incendio que en el mismo estalló en la noche del 13 al 14 del corriente mes, pagando en seguida los daños que se verificaron en su totalidad y á su entera satisfaccion.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1887.

Cárlos Sommer

E15-v17

ESPECTÁCULOS

Teatro Nacional--Compañia de zarzuela española Director Ballesteros.

Dominho 18—Ultima funcion—Con la zarzuela «Jugar con fuego».

Jardin Florida— Compañia de Zarzuela Española Direccion Ballesteros.

Sábado 17 1ª funcion con la zarzuela «Los Diamantes de la Corona.»

Teatro de Variedades—Compañia Lirica Italiana de Opereta y Opera Cómica—Direccion A. Moretti.

Sábado 17--La opereta «Doña Juanita».

Teatro Doria—Empresa VIGNOLO. LANDÓ y Cª—Compañia dramatica italiana bajo la direccion del artista Julio Cella.

Sábado 17—Funcion.

Pasatiempo— Calle Paraná esquina Cuyo—Direccion Forlet—Funcion todas las noches—Operas cómicas, operetas, sainetes, conciertos, pantomimas, bailes, divertissement, excentricidades, acróbatas etc.

Prado Español—Romerias españolas--Domingo 18 Diciembre, en el local ocupado antes por la Exposicion Italiana- Baile todos los domingos y dia de fiesta á las 2 de la tarde.

AVISOS

Prefectura Marítima LICITACION DE UN VAPOR -La Prefectura Marítima competentemente autorizada por la Superioridad, llama á licitacion por el término de *noventa* dias para la provision de un vapor destinado al servicio de la misma.

Las propuestas deben hacerse en un sello de cinco pesos y acompañadas de un certificado del Banco Nocional donde conste haber depositado á la órden del Gobierno Nacional el cinco por ciento dell' importe calculado del contrato, el que será doblado al formalizar éste.

Las propuestas se reciben en la Secretaria de la Reparticion hasta las 2 de la tarde del dia 14 de Febrero del año próximo, hora en que serán abiertas en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados que concurran al acto.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere mas ventajosa, ó rechazarlas todas si así le conviniere.

El pliego de condiciones impreso será entregado á los interesados que lo soliciten en la oficina del Oficial Mayor todos los dias hábiles desde las 12 m. hasta las 5 p. m -- Buenos Aires, Noviembre 17 de 1887.—P. A.—*J. Goyena*, Oficial Mayor.

EE —n10 ! v. 1. 17.

Licitacion En la secretaria del ministerio del interior se recibirán propuestas para la construccion del puente sobre el Rio Grande, en la provincia de Jujuy, de conformidad con los planos, especificaciones y demás documentos constitutivos del proyecto, que estarán á la vista de los interesados en el departamento nacional de obras públicas (Florida núm 6) y en el Juzgado Federal de dicha provincia.

Las propuestas deben ser presentadas con sujecion á la ley de obras públicas, en papel sellado de cinco pesos m|n. y acompañadas de un certificado de depósito en el Banco Nacional ó en su sucursal en la provincia de Jujuy, por la suma de mil cuatrocientos cincuenta y tres pesos moneda nacional (1.453 $ m|n), á la órden del director del departamento de obras públicas.

Deberá indicarse los precios unitarios y el costo total de la obra en moneda de curso legal.

El precio de dicha obra se estima en la cantidad de 145362 ps. 26 m|n.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el dia 20 de Diciembre próximo, á las 3 p. m., en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto.—Buenos Aires, noviembre 20 de 1887.

Y. Y.—n20 d 20 *El Secretario*

COMISARIA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 12 de Enero próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion pública por propuestas cerradas para la provision de racionamiento á las fuerzas que componen la 1ª y 2ª brigada de la 3ª division del Ejército.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia 11.

Diciembre 12 de 1887.

El Comisario General.

ENAGENACION DE LOS FERRO-CARRILES NACIONALES

Siendo dia de fiesta el 18 del corriente fijado para la presentacion de propuestas para la compra de los ferro-carriles nacionales Central Norte y Andino, se avisa que estas se recibirán en el Ministerio del Interior hasta el sábado 17 del actual, á las 4 p. m.

D10 v17 *El Sub-Secretario.*

Licitacion En la Subsecretaria de Justicia se recibirán propuestas cerradas hasta el dia 15 de Enero próximo para la prolongacion de las cañerias de desagüe y renovacion de las de gas de la Cárcel Penitenciaria de la Capital, con sujecion á las bases y especificaciones que figuran en los espedientes formados al efecto y que podrán los Interesados consultar en la oficina expresada.

Esta licitacion y la ejecucion de las obras se llevarán á cabo sujetándose en un todo á las disposiciones de la Ley de Obras Públicas, reservándose el Ministerio el derecho de no aceptar propuesta alguna de las que se presenten si á su juicio no ofrecen ventajas para el Gobierno.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Subsecretaria de Justicia el dia arriba indicado, á las 2 p. m., en presencia del Escribano de Gobierno y de los interesados que quieran concurrir al acto.—*Florentino Barros*, Subsecretario.

DEPARTAMEMTO DE OBRAS PÚBLICAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el decreto fecha 28 de Setiembre de 1887, se avisa á los compradores cuyos nombres se detallan al pié que el agrimensor don Estanislao Rojas procederá á efectuar la entrega de las tierras de la Seccion I y II de la Gobernacion del Chaco, vendidas en los remates que tuvieron lugar en la oficina Central de Tierras y Colonias en los meses de Marzo y Abril del corriente año, y que al efecto partirá de la Colonia «Las Toscas»; el dia 1º de Enero del año 1888, á donde deben concurrir los compradores ó sus encargados debidamente autorizados, con sus títulos, á fiin de recibirse de sus tierras para lo cual acompañaran á dicho Agrimensor en su operacion.

Se previene que los que no se presentasen en la fecha antes dicha, no tendrán derecho á reclamacion alguna.— Buenos Aires, Noviembre 5 de 1887.

Relacion detallada de los lotes vendidos en las secciones I y II del Territorio Nacional del Chaco, segun decreto de 9 de Octubre y 22 de Diciembre de 1886, en los remates que tuvieron lugar en Marzo y Abril del corriente año.

Lotes	*Compradores*	*Superficie* Hectareas	Hectareas
	SECCION I—FRACCION A		
Núm. 1	Máximo Rinaldi	10000	
» 2	Félix A. Benitez	10000	
« 3	Victor M. Molina	10000	
« 4	Federico Portelis	10000	
« 5	Félix A Benitez	10000	
« 6	Félix A Benitez	10000	
« 7	Felix A. Benitez	10000	
« 8	José M. Olmedo	10000	
« 9	José M. Olmedo	10000	
« 10	José M. Olmedo	10000	
« 14	Luis R Scheider	10000	
« 15	Anezin Hnos	10000	
« 16	Pascual Podestá	10000	
« 24	Guillermo Mooney	10000	
« 25	Guillermo Mooney	10000	
			150000
	SECCION I—FRACCION D		
« 1	Rodolfo Taurel	10000	
« 2	Rodolfo Taurel	10000	
« 3	Smith, Abella y Rosas	10000	
« 4	Antonio Ferreto	10000	
« 5	Antonio Ferreto	10000	
« 6	Antonio Ferreto	10000	
« 9	Rodolfo Taurel	10000	
« 10	Rodolfo Taurel	10000	
			80000
	SECCION II—FRACCION B		
«	Del Maso Hos y Romero	10000	
«	Federico Terrero	10000	
«	Federico Terrero	10000	
«	Federico Terrero	10000	
«	Olaso Hos y Torrillas	10000	
« 13	Félix Gutierrez	10000	
« 16	Vivet y Tallardi	10000	
« 10	Federico Portalis	10000	
« 21	Fructuoso Andes	10000	
« 23	Enrique Salas	10000	
			100000
	SECCION II—FRACCION C		
« 3	Guillermo Whste	10000	
« 5	Smith Abella y Rojas	10000	
« 6	Smith Abella y Rojas	10000	
« 7	Smith Abella y Rojas	10000	
«	Guillermo White	10000	
			50000
	Total		389000

Oficina Central de Tierras y Colonias, 19 de Octubre de 1887—*Alejandro Hallach.* d16 vel°

CASA INTRODUCTORA

DE ÚTILES DE

IMPRENTA, LITOGRAFIA Y ENCUADERNACION

DE

SIMON OSTWALD Y Cía.

SUCESORES

DE

E. BERGMANN Y Cñía.

Representantes de la importante fundicion de Berlin

Woellmers Schriftgiesserei

GRAN SURTIDO DE TIPOS

INGLESES, FRANCESES Y ALEMANES

Unicos agentes én el Rio de la Plata de los Motores á Gas DE OTTO

Son los mejores inventados hasta el dia

Constituyen la fuerza motriz mas barata y de mas fácil manejo

No hay fuego, ni carbon, ni humo, ni ceniza

EXPLOSION IMPOSIBLE

DEPOSITO PERMANENTE

Máquinas, útiles y papeles de todas clases para Litografia

IMPRENTA Y ENCUADERNACION

Máquinas para labrar madera—Fabricacion de ladrillos—Prensas y bombas para agua, incendio, etc.

UNICOS AGENTES DE LAS CALDERAS INEXPLOSIBLES de De-Naeyer y Cª.—Willebroeck, Bélgica.

UNICOS AGENTES DE LAS CERVEZAS ALEMANAS

Münchner, Kindl y Estrella

Unicos agentes introductores de los vinos de los señores LARRONDE FRÈRES—BURDEOS

Casa en Paris RUE BLEU 27 — En Buenos Aires LAVALLE 110 y 112

m1°-perm

REGIMIENTO 1º DE CABALLERIA

DE GUARDIA NACIONAL DE LA CAPITAL

CALLE RIVADAVIA 1098

Se previene á los ciudadanos que ejerzan la profesion de carreros y todos aquellos que trabajen en los corrales de abasto y que tengan su domicilio desde la calle de Rivadavia al Norte, dentro del antiguo municipio de la ciudad, que deben concurrir á la Mayoría del Regimiento, á fin de enrolarse, desde el 1.º de Diciembre del corriente año, hasta el 1.º de Abril próximo.

PP—n 25 v d 25. *El Gefe.*

PREFECTURA MARÍTIMA

LICITACION DE VESTUARIO DE INVIERNO

Llámase á licitacion por el término de treinta dias para la provision de vestuario de invierno á la Prefectura Marítima y sus dependencias, con arreglo al pliego de condiciones que existe en Secretaria.

Las propuestas serán hechas en sello de cinco pesos y presentadas hasta las 2 p. m. del dia 2 de Enero de 1888, acompañadas de un certificado del Banco Nacional en que conste haberse depositado una suma que no baje del *cinco* por *ciento* del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaria de la Reparticion en presencia de los interesados que concurran al acto y con intervencion del Escribano General de Gobierno.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere mas ventajosa, ó rechazarlas todas si así le conviniere.—Buenos Aires, Diciembre 3 de 1887.—P. A., *J. Goyena* Oficial Mayor.

D. 4 e. 2.

CHAGUACEDA

DENTISTA HISPANO - AMERICANO

200 - CHACABUCO - 200

ALTOS

Nº 426 n30|per

LICITACION

MINISTERIO DEL INTERIOR

Buenos Aires, Julio 29 de 1887.

Se llama á propuestas para la ejecucion de obras tendentes á facilitar la navegacion en el Rio de la Plata y rio Uruguay, con arreglo á las bases siguientes:

1ª Las obras consistirán en la canalizacion del Rio de la Plata, entre el fondeadero de los paquetes de ultramar en el canal exterior del puerto de Buenos Aires y la isla de Martin Garcia, y la de los pasos del rio Uruguay, desde la isla de Almiron hasta el puerto de Concordia.

2ª La ruta que se establecerá entre el fondeadero de los paquetes de ultramar en la rada de Buenos Aires y la isla de Martin Garcia, tendrá en los canales artificiales un ancho de *cien metros* en el fondo y una profundidad mínima de *cuatro metros ochenta y siete centimetros* debajo del nivel de aguas bajas ordinarias del Rio de la Plata. La del rio Uruguay hasta Concordia tendrá el mismo ancho de *cien metros* en los pasos con fondo de arena ó barro, y *setenta metros* en los de tosca ó piedra.

Cada proponente expresará la profundidad máxima de agua que crea poder obtener con las obras que proyecte.

3ª Las propuestas deberán ser acompañadas de un plano del Rio de la Plata, referido al nivel de las aguas bajas ordinarias, con la ubicacion de la ruta y canales propuestos; y uno del rio Uruguay, con analoga ubicacion y referidas las cotas del fondo al nivel de las bajantes y crecientes mas fuertes del rio, relacionadas con objeptos fijos en la costa y particularmente con los muelles existentes en los puertos.

4ª Las propuestas consignarán el volumen de cada clase de material á extraer, así como su punto de depósito; expresarán con precision el precio por metro cúbico y extraccion y transporte de cada material (arena, barro, arena y barro, tosca ó piedra.)

Los precios se establecerán para los dos casos siguientes:

1º El de emplear la empresa sus propias máquinas y utiles; 2º El proporcionar el gobierno el tren de dragado necesario siendo de cuenta de la empresa todos los gastos de personal, reparaciones y consumo, y debiendo devolver dicho tren en condicion de trabajo, sin mas deterioro que el del uso natural.

5ª Las propuesta determinarán, además del precio por unidad de obras á ejecutar un precio por la conservacion de las obras de su construcion y por el término de cinco años despues de concluidas.

Fijarán tambien el plazo en que han de empezarse y aquel en que quedarán terminadas.

6ª Las propuestas se pressentaran en la Secretaria del Ministerio del Interior, en el papel sellado correspondiente, en pliego cerrado rotulado: «*Propuestas para mejoras en la navegacion de los rios de la Plata y Uruguy*», y acompañadas del certificado de depósito que establece la Ley de Obras Públicas en su articulo 10. Serán abiertas en la misma secretaria en presencia de los interesados que concurrán al acto el diez de Febrero de mil ochocientos ochenta y ocho á las dos de la tarde.

7ª El Gobierno se reserva la facultad de aseptar la prapuesta que esxime mas ventajosa, ó desecharlas todas.

LL. G.G.—a 4 v f 10. *El Sub-Secretario.*

DEPARTAMENTO GENERAL DE INMIGRACION

Llamase á licitacion para los servicios de trasporte, desembarco, provision de víveres y conduccion de equipajes de inmigrantes, durante el año próximo de 1888, debiendo tener lugar en los dias 19 y 20 de Diciembre en la siguiente forma y detalle:

El dia 19 de Dicicmbre á las 3 p. m.

Trasporte de inmigrantes por las vias fluviales y marítimas.

Provision de víveres para los hoteles de inmigracion de la Capital, San Fernando, La Plata, Rosario, Santa Fé, Paraná, Córdoba y Bahia Blanca.

El dia 20 de Diciembre á las 3 p. m.

Desembarco de inmigrantes y sus equipajes desde la rada esterior al muelle Catalina y San Fernando.

Carretaje ó conduccion de equipajes en la Capital.

Las propuestas dirijidas en pliego cerrado al Comisario General de Inmigracion, serán redactadas en papel sellado nacional de cinco pesos y acompañadas de un certificado de depósito, en el Banco Nacional á la órden del señor Comisario General de Inmigracion, por valor del 5 o|o del presupuesto anual del servicio que se proponga hacer.

Este depósito deberá ser duplicado por el licitador cuya propuesta fuese aceptada.

El pliego de condiciones á que deberán sujetarse los proponentes estará á la vista de los interesados durante un mes en la Secretaria de la reparticion de 11 a. m. á 4 p. m.

No se recibirá propuesta alguna ni se permitirá modificacion en las presentadas, despues del término fijado, debiendo ser abiertas el mismo dia á la hora fijada en presencia de los licitadores y de la Comision Central de Inmigracion. clasificadas por el Escribano y elevadas al Ministerio respectivo para su resolucion prévia la tramitacion correspondiente.

Las propuestas para internacion marítima y fluvial se harán separadamente para cada una de las cuatro secciones en que se divide el servicio, rechazándose las que engloben dos ó más.

El Exmo. Gobierno se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio ofrezca mejores conveniencias y garantias de cumplimiento.

El servicio principiará indefectiblemente el 1º de Enero de 1888, aunque el contrato no sea reducido á escritura pública siempre que así lo disponga la superioridad.—Buenos Aires, Noviembre 18 de 1887.—*R. V. Tejerina*, Secretario.

FF—n. 18 v. d. 20.